



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0158-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 19 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

Del Expediente N°06928-2020, presentado por el administrado HARAS RANCHO SUR SAC, representado por el Sr. JOSÉ IGNACIO JESUS LARCO PEDRAZA identificado con DNI N°07846588, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS parte del predio denominado U.C. 11322, Proyecto Asia del Mar, Partida P03154374, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 3,901.28 m².

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.10.2020
- Copia simple de Certificado de Vigencia a nombre del Sr. José Ignacio Jesús Larco Pedraza
- copia simple de partida N°21001555
- copia simple de Plano de Ubicación - Localización U-01, firmado por el Ing. Gustavo Jeremías Rique Pérez CIP N°138318
- Recibo de pago N°011824 de fecha 14.10.2020, por el monto de S/. 174.00;

Que, con carta N°0374-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.12.2020, y con escrito de fecha 09.04.2021, adjunta los siguientes documentos:

- Copia simple de Carta N°0374-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC
- Copia simple de Partida N°P03154374
- Plano Perimétrico Ubicación PU-01, firmado por la Ing. María Flor Paico Ruiz CIP. N°128062
- Copia simple de Certificado de Zonificación y Vías N°168-2016-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 21.07.2016

Que, con INFORME N°0227-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.04.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, predio denominado U.C. 11322, Proyecto Asia del Mar, Partida P03154374, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación INDUSTRIA LIVIANA (I2), en cuanto a la vía, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 99 con 100.00 ml de sección vial según RD. N°138-82TC/CA y RM N°411-2001-MTC/15.02;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-2016-MPC de fecha 24.02.2016, se aprueba el Planeamiento Integral mediante procedimiento de Anexión al Área Urbana;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°099-2021-SGPCUC-GODUR- de fecha 16.04.2021 solicitado por el administrado HARAS RANCHO SUR SAC, representado por Sr. JOSE IGNACIO JESUS LARCO PEDRAZA identificado con DNI N°07846588, parte del predio denominado U.C. 11322, Proyecto Asia del Mar, Partida P03154374, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 3,901.28 m2, con una Zonificación INDUSTRIAL LIVIANA (I2), en cuanto a la vía, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 9 con 100.00 ml de sección vial según RD. N°138-82TC/CA y RM N°411-2001-MTC/15.02.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISMAEL CANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO HUMANO Y RURAL
Reg. C.I.F. N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 099-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°06928-2020

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°06928-2020, parte del predio denominado U.C. 11322, Proyecto Asia del Mar, Partida P03154374, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 3,901.28 m², le corresponde una zonificación:

ZONA INDUSTRIA LIVIANA (I2): Aprobado por la Ordenanza N°06-2016-MPC de fecha 24.02.2016, se aprueba el Planeamiento Integral mediante procedimiento de Anexión al Área Urbana.

Zonificación	Actividades	Lote Mínimo	Frente Mínimo	Altura Edificación	Coefficiente de Edificación	Área Libre
Industria Liviana (I2)	No molesta ni peligrosa	1,000.00 m ²	20.00 ml	Según Proyecto de Habilitación	Según Proyecto de Habilitación	Según Proyecto de Habilitación

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 99 con 100.00 ml de sección vial según RD. N°138-82TC/CA y RM N°411-2001-MTC/15.02.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

HARAS RANCHO SUR SAC Y OTROS

San Vicente de Cañete, 16 de Abril de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO ORCÓN LAURA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno.